

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. N° 267 de fecha 14 de febrero de 2017, que informa del valor de Boleta de Garantía para "Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016".
- 3.- La Carta de fecha 10.04.17, enviada por el Sr Omar Barra Martínez, en representación de Consultora Del Sur Limitada y Arquitecto Paulina Navarrete Briones, que ingresa Boleta de Garantía N° 0366565 de fecha 10 de abril de 2017, solicitada mediante Of. Ord. Citado en visto N°2.
- 4.- El Of. Ord. N°603 de fecha 10 de abril de 2017 enviado a Asesoría Jurídica, que remite boleta de garantía para "Garantizar Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con vencimiento el 30 de Julio de 2018".
- 5.- El Decreto N° 1155 de fecha 20 de abril del 2017 que Acepta Boleta de Garantía para "Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016".
- 6.- El correo electrónico de fecha 07 de junio del 2018 enviado por el Director de Obras a Consultora del Sur Don Omar Barra Martínez solicita ingreso de boleta de garantía para renovación.
- 7.- La carta de fecha 22 de junio del 2018 enviada por Don Omar Barra Martínez que ingresa boleta de garantía N° 384477 de fecha 21 de junio del 2018 con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 8.- El Of. Ord N° 1219 de fecha 25 de junio del 2018 enviado a Asesoría Jurídica que remite boleta de garantía N° 384477 de fecha 21 de junio del 2018 que "Garantiza Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Duran N° 04410 correspondiente a 99,2 M2 de aceras con vencimiento el día 21 de agosto del 2019, según carpeta de subdivisión N° 66 del año 2016.
- 9.- El Decreto N° 1991 de fecha 27 de junio del 2018 que acepta la boleta de garantía N° 384477 por un monto de 105 UF con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 10.- El correo electrónico de fecha 11 de julio del 2019 enviado a Don Omar Barra Martínez solicitando la renovación de la boleta N° 384477 por un valor de 105 UF con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 11.- La carta Prov N° 6550 de fecha 06 de agosto del 2019 ingresada por oficina de Partes en la cual se solicita la aceptación de la boleta N° 0435892 de fecha 06 de agosto del 2019 y la devolución de la boleta N° 384477 con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 12.- El Ord N° 1604 de fecha 06 de agosto del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite boleta de garantía N° 0435892 de fecha 06 de agosto del 2019 con vencimiento el día 06 de diciembre del 2020.
- 13.- El Decreto N° 2731 de fecha 08 de agosto del 2019 que acepta la boleta de garantía N° 0435892 por un monto de 105 UF con vencimiento el día 06 de diciembre del 2020.
- 14.- El correo electrónico de fecha 01 de diciembre de 2020 enviado a Don Omar Barra Martínez solicitando la renovación de la boleta N° 0435892 por un valor de 105 UF con vencimiento el día 06 de diciembre de 2020.
- 15.- El correo electrónico de fecha 02 de diciembre del 2020 enviado por Doña Leslie Barra informando el deceso de Don Omar Barra Martínez tomador de las boletas de garantías ingresadas a la Dirección de Obras Municipales.

- 16.- El Certificado de defunción de Don Omar Barra Martinez Rut: de fecha 06 de diciembre de 2020.
- 17.- La solicitud de posesión efectiva N° 812 de fecha 14 de mayo de 2020
- 18.- La boleta de garantía N° 0079860 tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Dennise Mauricio Barra Studer (hijo) Rut: para " Garantizar las Obras de urbanización frente a lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 M2 de aceras, obras de urbanización, según carpeta de solicitud de subdivisión N° 66 del año 2016 ".
- 19.- El Ord N° 307 de fecha 08 de marzo de 2021 enviado a Tesorería Municipal donde se remite la boleta de garantía N° 0079860 para custodia.
- 20.- El Decreto N° 738 de fecha 26 de marzo de 2021 que acepta la boleta de garantía N° 0079860 por un monto de 105 UF con vencimiento el día 04 de septiembre de 2022.
- 21.- El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 01 de julio de 2021 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Jose Montalva Fuerhake , Decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 22.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- El Ord N° 3355 de fecha 29 de septiembre de 2021 del Director de Serviu Región de la Araucanía.
- 2.- El Certificado de Recepción N° 08/2021 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público que certifica que las Áreas Verdes, Riego e Iluminación de los paraderos ejecutados por la empresa LN SPA correspondiente a la Obra "Mejoramiento Av. Luis Durand, Etapa II y III, cuentan con la recepción municipal.

#### DECRETO:

- 1.- Devuélvase la Boleta de Garantía de Banco Santander N° 0079860 por un valor de 105 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Dennise Mauricio Barra Studer Rut: hijo de Don Omar Barra Martinez Rut: para Garantizar las "Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con vencimiento el 04 de septiembre de 2022".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/sfm

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Of. Partes



"Por Orden del Alcalde"  
JOSE MONTALVA FEUERHAKE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

